



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICO)

8.1.6.2 Coordinación Médica de Turno

1. Administrar los procesos de la Coordinación con calidad, calidez, eficiencia, oportunidad, buen trato y perspectiva de género, conforme a la misión y visión de la UMAE y en apego al marco legal y normativo vigente.
2. Elaborar el diagnóstico situacional y programa de trabajo de la Coordinación Médica de Turno y someterlo a la consideración de la Dirección Médica de la Unidad para su autorización.
3. Realizar actividades de difusión e implementación de políticas, normas y programas médico-asistenciales en el turno bajo su responsabilidad.
4. Mantener estrecha coordinación con el Titular de la Dirección Médica para dar continuidad de la función directiva y la calidad en la atención médica – asistencial de los pacientes en la Unidad durante el turno de su responsabilidad.
5. Realizar la entrega – recepción del turno bajo su responsabilidad con el Titular de la Coordinación Médica de Turno que precede y que sucede e informar al Titular de la Dirección Médica de eventos relevantes y medidas de solución aplicadas.
6. Supervisar y controlar durante el turno bajo su responsabilidad los procesos de atención médica y administrativos que se encuentren en el ámbito de su competencia.
7. Efectuar visitas de supervisión a los departamentos y áreas de atención y adoptar medidas procedentes en caso de detectar alguna desviación.
8. Aplicar el Sistema de Supervisión y Evaluación normado por la Dirección de Prestaciones Médicas en el ámbito de su competencia.
9. Fomentar actitudes de servicio con calidad, calidez, buen trato, equidad y oportunidad, así como una cultura de trabajo en equipo y relaciones armónicas entre el personal del turno, para lograr la satisfacción de los usuarios y del propio trabajador.
10. Dar atención a la representación sindical de la UMAE en los asuntos relacionados al ámbito de su competencia.
11. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y su superior jerárquico.